



## **EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU**

*MODIFICACIÓN de Extracto y Anuncio de 18 de junio de 2020, del Consejero Delegado, por el que se comunica la anulación de la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en Misión Comercial Directa Colombia, Misión Comercial Directa Estados Unidos (Miami), Misión Comercial Directa México, Visita Profesional a Feria Apas Show (Brasil), Visita Profesional a Feria Food & Beverage (Singapur) y en Visita Profesional a Feria del Mueble de Milán (Italia). (2020080546)*

BDNS(Identif.):492100

1. El 21 de enero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 13, Acuerdo de 14 de enero de 2020, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Misión Comercial Directa Colombia, Misión Comercial Directa Estados Unidos (Miami), Misión Comercial Directa México, Visita Profesional a la Feria Apas Show (Brasil), Visita Profesional a la Feria Food y Beverage (Singapur) y en la Visita Profesional a la Feria del Mueble de Milán (Italia), para el ejercicio 2020. Conjuntamente se publicó el Extracto de la citada convocatoria, que fue registrada en la BDNS con el identificador 492100.
2. El pasado 6 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 86, mediante Anuncios de 28 de abril de 2020, del Consejero Delegado, la cancelación de las siguientes acciones convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, debido a la situación de emergencia causada por el coronavirus (COVID-19):
  - VISITA PROFESIONAL A LA FERIA APAS SHOW (BRASIL) 2020.  
(VISITA PROFESIONAL 2).  
CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: VP20APSH.
  - VISITA PROFESIONAL A LA FERIA FHA-FOOD y BEVERAGE (SINGAPUR) 2020.  
(VISITA PROFESIONAL MULTISECTORIAL 10).  
CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: VP20FHAF.



— VISITA PROFESIONAL A LA FERIA DEL MUEBLE DE MILÁN (ITALIA) 2020.

(VISITA PROFESIONAL 1).

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: VP20MUMI.

3. En los Anuncios de 28 de abril antes mencionados, se indicó además que los servicios ofrecidos por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, en relación con la participación agrupada en estas tres visitas profesionales, quedaban cancelados, vista las circunstancias antes mencionadas, y esto ante la imposibilidad de realizar la actividad subvencionada durante la vigencia del estado de alarma así como la insuficiencia del plazo que reste tras su finalización para la realización de la actividad subvencionada o su justificación o comprobación, en los términos previstos en el artículo 54.1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Indicándose además de que las solicitudes de ayudas remitidas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para estas acciones, quedan sin efecto, y producirá los efectos jurídicos que la situación concreta a las que les conlleva el actual estado de alarma, provocando de manera indirecta el desistimiento.

4. El pasado 28 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 102, mediante Anuncios del Consejero Delegado, la cancelación de las restantes tres acciones incluidas en el Acuerdo de 14 de enero de 2020, convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, también debido a la situación internacional provocada por el COVID-19:

— MISIÓN COMERCIAL DIRECTA COLOMBIA 2020.

(MISIÓN COMERCIAL DIRECTA 5).

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: MCD20COL.

— MISIÓN COMERCIAL DIRECTA ESTADOS UNIDOS (MIAMI) 2020.

(MISIÓN COMERCIAL DIRECTA 3).

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: MCD20USAM.

— MISIÓN COMERCIAL DIRECTA MÉXICO 2020.

(MISIÓN COMERCIAL DIRECTA 12).

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: MCD20MEX.



5. Asimismo, en los anuncios antes mencionados, se indicó que los servicios ofrecidos por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, en relación con la participación agrupada en estas tres misiones comerciales directas, quedaban cancelados, vista las circunstancias antes mencionadas, y esto ante la imposibilidad de realizar la actividad subvencionada durante la vigencia del estado de alarma así como la insuficiencia del plazo que reste tras su finalización para la realización de la actividad subvencionada o su justificación o comprobación, en los términos previstos en el artículo 54.1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Indicándose además de que las solicitudes de ayudas remitidas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para estas acciones, quedan sin efecto, y producirá los efectos jurídicos que la situación concreta a las que les conlleva el actual estado de alarma, provocando de manera indirecta el desistimiento.

6. Por tanto, vista la cancelación de la totalidad de las acciones convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, incluidas en el Acuerdo de 14 de enero de 2020 debido a la situación provocada por el COVID-19, se informa mediante el presente anuncio que esta convocatoria quedará sin efecto.

Mérida, 18 de junio de 2020. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.